CONTRATO N0 424 DE 2021

Villa del Rosario, 18 de junio de 2021

Señores
MANUEL DAVILA NIETO
R/L TECNI-SYSTEM DESARROLLOS
NIT:73232447-1
CALLE 1 N0 5-15 BARRIO FATIMA
CIUDAD

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 013 DE 2021.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACION, VERIFICACION, SOPORTE, CREACION Y CONFIGURACION DE LAS LICENCIAS DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES Y ANTIVIRUS
VALOR Y DESCRIPCION DE LA	VALOR DE LA PROPUESTA: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($24.150.000.00)

OFICINA ASESORIA JURIDICA

PROPUESTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días calendario.
FORMA DE PAGO	**El Municipio pagará las actas, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro.** La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación; mediante pago único a la entrega de los elementos, previa presentación de la factura de venta, soporte de número de copias suministradas a la entidad previa certificación expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo a la dinámica presupuestal de la entidad.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	977 DE 2021
GARANTIAS	

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO :	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD	Cuya cuantía será del Diez por ciento (10%)	valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más

OFICINA ASESORIA JURIDICA

SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por el JEFE DE TALENTO HUMANO, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 N° 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

EUGENIO RANGEL MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL

ACEPTA:

MANUEL DAVILA NIETO
R/L TECNI-SYSTEM DESARROLLOS
CONTRATISTA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez	Abogado Contratista	
Digito:	Lina Maria Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			